

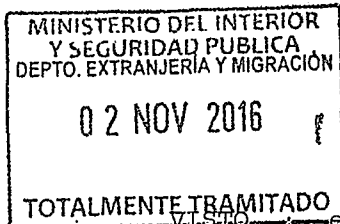
Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220807

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

N° Int: 6910235



VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

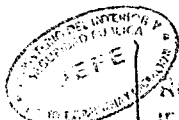
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Vanina Mariel CAPRISTO RUN: 25.023.249-7
  2. Don Ciro DUBINI RUN: 25.023.272-1
  3. Don Daniel Alfonso COLON DELGADO RUN: 24.113.285-4
  4. Doña Stefany RANGEL ESCOBAR RUN: 24.342.042-3
  5. Doña Luz Danery DIAZ AGUDELO RUN: 25.045.943-2
  6. Doña Antonia FLORES HUANCA RUN: 23.682.994-4
  7. Don Jhonny Edwin UGARTE ECHEVERRIA RUN: 25.004.900-5
  8. Doña Geany RIBEIRO E SILVA RUN: 25.034.786-3
  9. Don Jose Gabriel ARENAS MALQUI RUN: 14.675.446-5
  10. Doña Patricia Giovanna GONZALES PASTOR RUN: 25.008.397-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 05/10/2016



RODRIGO FANDOVAL DUCUING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION